

gajes y aumentar las raciones de víveres despues del combate, y se tomarán medidas de humanidad para con los heridos, conciliándolas siempre con el buen órden, los servicios y la disciplina.

10º

LXIV. Los estados mayores de divisiones y de cuerpos de Ejército, y el estado mayor general, proporcionarán y expedirán toda la serie de pedidos, documentos y estados relativos al estado civil, á las presas, recompensas y ascensos; despues irán los partes sucintos, los despachos al Gobierno, la proclama al Ejército y por último, los partes definitivos con mencion detallada de las operaciones y de las fases del combate, á los cuales se unen las situaciones completas, las menciones de las acciones distinguidas, las propuestas, etc.

LXV. El estado mayor general trasmite al Ministro de Guerra, todos los documentos relativos á los pedidos de refuerzos, en hombres, caballos, dinero y material.

Independencia y Libertad. México, Setiembre 15 de 1879.— *Gonzalez.*

ÍNDICE

DEL APÉNDICE AL TOMO XXXI DE LA RECOPIACION
DE LEYES Y DECRETOS.

	Páginas.
Decreto estableciendo el Cuerpo Especial de Estado Mayor.....	5
Idem idem capitanes segundos.....	9
<i>Título primero.</i>	
Reparto del personal de estado mayor para sus diferentes servicios.....	11
<i>Título segundo.</i>	
Ascensos.....	14
<i>Título tercero.</i>	
Ingreso al cuerpo de oficiales de otras armas.	17
Permutas, pases y ascensos de jefes y oficiales de estado mayor á otras armas.....	17
<i>Título cuarto.</i>	
Despacho en el departamento.....	18

	<u>Páginas.</u>
<i>Título quinto.</i>	
Revistas de comisario.....	20
<i>Título sexto.</i>	
Comisiones topográficas, etc.....	21
<i>Título sétimo.</i>	
Ingenieros civiles.....	22
<i>Título octavo.</i>	
Servicios directores y su division.....	23
<i>Título noveno.</i>	
Atribuciones de los estados mayores.....	26
<i>Título décimo.</i>	
Trabajo de los estado mayores.....	31
<i>Título undécimo.</i>	
Edecanes ó ayudantes de campo, oficiales de ordenanza, ayudantes, etc., y secretarios particulares de los generales en jefe.....	35
<i>Título duodécimo.</i>	
Organizacion del servicio.....	36
Secretarios.....	38
Servicio activo.....	39
Parte, acuerdo y firma.....	41
Servicios especiales.....	43

	<u>Páginas.</u>
<i>Título décimotercero.</i>	
Movilizacion.—Concentracion.—Formacion... ..	46
Preparacion en lo que concierne á la llamada de las milicias y reservas.—Su movilizacion.....	47
Preparacion de las órdenes relativas al material.....	48
Formacion de los estados mayores.....	50
Distribucion de los trabajos en tiempo de paz, y modo de utilizarlos en caso de movilizacion.....	52
Concentracion y formacion.....	53
Toma de posesion de mando.....	54
<i>Título décimocuarto.</i>	
Servicios exteriores.....	55
<i>Título décimoquinto.</i>	
Instrucciones relativas á la parte secreta.....	56
<i>Título décimosexto.</i>	
Uniforme y equipo.....	66
<i>Título decimosétimo.</i>	
Prisioneros de guerra.....	66
<i>Título décimoctavo.</i>	
Presas y pérdidas.....	67
Leyes y decretos.—Tomo XXXI.—Apéndice.—18.	

Título décimonono.

Territorios ocupados ó conquistados.....	70
--	----

Título vigésimo.

Relaciones de los estados mayores con los servicios especiales.....	71
Con la artillería.....	72
Con los ingenieros.....	76
Con la caballería.....	77
Depósitos de caballos.....	83
Remontas de guerra.....	85
Con el servicio de etapas.....	87
Con la administracion.....	91
Con el servicio de sanidad.....	97
Con el servicio veterinario.....	100
Con el prebostazgo.....	100
Con los conductores.....	102
Con el servicio de los caminos de fierro, de campaña.....	103
Con el servicio telegráfico.....	103
Con los correos de campaña.....	104
Con el servicio de parlamentarios, canjes, etc.	105

Título vigésimoprimer.

Instruccion para el servicio de los estados mayores en las marchas.....	106
1º—De las marchas, su division.....	106

2º—Formacion de las columnas.—Sus efectivos.....	109
3º—Organizacion de las columnas.....	118
4º—Servicio de seguridad de la columna.....	126
5º—Vanguardia y retaguardia.....	128
Vanguardia.....	128
Retaguardia.....	140
6º—Grueso de las columnas.....	143
7º—Tren y convoy.....	145
8º—Largo de las columnas.....	149
9º—Alargamiento de las columnas.—Diminucion de los efectivos.....	150
10º—Velocidad de las marchas y de los despliegues.....	155
11º—Servicios directores en las marchas.....	161
Consideraciones generales.....	161
Guías y salvaguardias.....	178
Servicios directores en las marchas forzadas.....	182
Idem idem en las idem de noche.....	185
Idem idem en las idem de flanco.....	189
Idem idem en las idem retrógradas.....	191
12º—Llegada al campo de batalla.....	195
13º—Marchas ejecutadas en presencia del enemigo.....	198
14º—Idem idem fuera del alcance del enemigo.	200
Marcha de concentracion.....	200

	Páginas.
Idem de dispersion	205
Idem de tiempo de paz.....	207
<i>Título vigésimosegundo.</i>	
Alojamientos militares	208
1º—Tiempo de paz.....	209
2º—Tiempo de guerra.....	213
Acantonamientos.....	214
Vivacs.....	223
Campos.....	231
<i>Título vigésimotercero.</i>	
Servicio del campo de batalla.....	236
1º.....	236
2º.....	239
3º.....	241
4º.....	242
5º.....	245
6º.....	246
7º.....	251
8º.....	254
9º.....	256
10º.....	258

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS
QUE CONTIENE EL TOMO XXXI.

	Páginas.
1879.	
Junio 6.—Reglamento para el cobro de impuesto fijado á las fábricas de hilados y tejidos de algodón y lana ..	247
„ 9.—Propiedad literaria: declaracion de este derecho á favor de D. Jesus Castañeda.....	145
„ 13.—Funciones y deberes de los ayudantes capitanes primeros, y de los subayudantes y portas del Ejército.	141
„ 17.—Casas de empeño: causarán el impuesto federal correspondiente por la adjudicacion y venta, fuera de remate, de las prendas no desempañadas en tiempo hábil.....	68

II

	<u>Páginas.</u>
Junio 19.—Habilitacion de edad á favor de la menor Sofia Alonso.....	11
„ 19.—Habilitacion de edad á favor del menor Manuel Ochoa.....	9
„ 19.—Habilitacion de edad á favor del menor Francisco de P. Pasalagua.	10
„ 23.—Reglamento de policia de cuarteles: disposiciones adicionales.....	260
„ 25.—Exposicion industrial de Chicago: invitacion al Gobierno y al pueblo de México para concurrir á ese certámen.....	7
„ 25.—Exposicion internacional en Sydney: invitacion hecha á la República Mexicana para concurrir á ella.	5
„ 27.—Propiedad literaria: declaracion de este derecho á favor de D. Alberto Martinez.....	13
„ 30.—Consejo superior de salubridad: se le declara dependiente de la Secretaría de Gobernacion, y no de la Junta de Beneficencia.....	28
„ 30.—Reglamento de la escuela de artes y oficios para mujeres.....	14
Julio 1º.—Propiedad literaria: declaracion de ese derecho á favor de D. Vicente U. Alcaraz.....	32

III

	<u>Páginas.</u>
Julio 2.—Efectos extranjeros importados por Matamoros, bajo las franquicias de la zona libre: pagarán desde el dia 1º de Julio los derechos de internacion.....	234
„ 3.—Reglamento para la exportacion y circulacion en los puertos, de plata y oro amonedados.....	25
„ 3.—Naturalizacion mexicana del Sr. Luis Daus.....	49
„ 5.—Naturalizacion mexicana del Sr. Justino Domingo Mendiry.....	50
„ 5.—Vicecónsul de los Estados-Unidos en La Paz: admision del Sr. James Viosca.....	32
„ 7.—Propiedad literaria: declaracion de este derecho á favor de D. Manuel Cervantes Imaz.....	92
„ 8.—Vicecónsul de México en Hamburgo: nombramiento de D. Ricardo García Granados.....	31
„ 9.—Naturalizacion mexicana del Sr. Santiago Lazcano.....	50
„ 10.—Reglamento para la administracion de la vacuna en el Distrito federal.	34
„ 11.—Naturalizacion mexicana del Sr. Cirilo Baranda.....	51

IV

	<u>Páginas.</u>
Julio 14.—Reglamento del consejo superior de salubridad.....	42
„ 14.—Estampillas del timbre: aclaraciones sobre el uso de ellas en los recibos y libranzas, pagarés y otros documentos.....	75
„ 14.—Contribucion federal: deberán pagarla los establecimientos ó giros mercantiles que ya tengan asignada cuota fija por derecho de patente.....	105
„ 15.—Casas de empeño: no es de revocarse el acuerdo de 17 de Junio anterior, relativo á la cuota que deben pagar por el giro de bazar.....	129
„ 16.—Estampillas del timbre: no se hará uso de ellas en los expedientes que se forman para pedir gracia de indulto para los reos.....	80
„ 16.—Estampillas del timbre: uso de ellas en los expedientes sobre denuncios de minas.....	85
„ 16.—Exencion del uso de timbres dobles, por causa de notoria pobreza: solo podrá ser declarada por las autoridades en el momento de admitir los ocursoos.....	89

V

	<u>Páginas.</u>
Julio 16.—Galones plateados finos y corrientes: no son de refundirse en una sola las fracciones 524 y 525 de la tarifa del arancel, á ellos relativas.	51
„ 16.—Fianzas carcelarias ó comentarienses: qué estampillas son las que deberán usarse en ellas.....	95
„ 22.—Operaciones sobre bienes nacionalizados: resolucion relativa á las practicadas por los gobiernos de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Zacatecas y otros, en 1836 y 1867.....	159
„ 24.—Haberres de soldados que sufren castigos correccionales: manera de abonarlos.....	143
„ 25.—Divisas ó distintivos de grados y empleos en el Ejército: reforma del art. 2º del decreto fecha 2 de Abril anterior.....	136
„ 28.—Prision de oficiales del Ejército en las fortalezas: las órdenes respectivas serán dietadas de acuerdo con la Secretaría de Guerra.....	185
„ 29.—Plazo para la autorizacion de libros del comercio en la administracion	

VI

	<u>Páginas.</u>
principal del timbre: se amplía por un mes el que señala la ley.....	135
Julio 30.—Pañuelos de algodón (blancos y de colores) y bandas de lana: aclaración al decreto de 12 de Junio anterior que cuotizó su importación.	133
„ 31.—Envases ó sacos de lienzo cruzado de algodón, usados en la importación de maíz: causan derechos....	153
Agosto 1 ^o —Reglamento para el servicio interior en el Palacio del Poder Ejecutivo	277
„ 2.—Endose de documentos otorgados en años fiscales, anteriores al en que se hagan efectivos: para dicho endose se emplearán estampillas de igual valor á las que se usaron al expedirlos	157
„ 4.—Naturalización mexicana de D. Juan Falero.....	183
„ 5.—Mercancías en tránsito por el Distrito federal: solo podrán ser depositadas en la administración de rentas, por el período legal, y en las receptorías, momentáneamente....	187
„ 6.—Habilitación de edad en favor del menor Manuel Zardo y Orvañanos.	215

VII

	<u>Páginas.</u>
Agosto 9.—Cónsul de México en Córdoba (España): se admite la dimisión de D. José Escalambre.....	227
„ 12.—Ligaduras metálicas para asegurar las pacas de henequen: quedan comprendidas en la exención de derechos á que se refiere el artículo 16 del arancel de aduanas.	216
„ 13.—Fondo de desertores: se declara subsistente en los cuerpos del Ejército.....	256
„ 14.—Conocimientos terrestres ó marítimos, para conducción de dinero y mercancías: estampillas que deberán cubrirlos.....	228
„ 19.—Rectificación y adición de manifiestos y facturas: no es de ampliarse, para el comercio del Manílo, el plazo que señala el arancel.....	245
„ 21.—Deuda con los Estados-Unidos: se previene á las jefaturas de hacienda la remisión al Monte de Piedad, de todas las cantidades destinadas á ese objeto.....	321
„ 22.—Certificados de la deuda pública interior que se admitan por las	

VIII

	<u>Páginas.</u>
oficinas federales en operaciones de pago: no necesitan estampillas del timbre.....	293
Agosto 25.—Convencion sobre límites entre México y Guatemala: próroga de los plazos estipulados.....	309
„ 26.—Contribucion federal: la causan los productos de los vados “Sta. Cruz” y “Paredes” del Estado de Tamaulipas.....	297
„ 27.—Cónsul de Suecia y Noruega en Veracruz: se admite como tal á D. Federico M. Petersen.....	276
„ 28.—Loza corriente, extranjera: pagará sus derechos por aforo, conforme al art. 21 del arancel.....	308
„ 29.—Patentes ó permisos para el buceo de la concha-perla: estampilla del timbre que deberá usarse en ellas.....	291
Setiembre 2.—Contrato celebrado con D. José María Chesio y Cortés, para la explotacion del guano en las islas del Seno mexicano y canal de Yucatan.....	398
„ 2.—Actuaciones de juicios administrativos y actas de desisti-	

IX

	<u>Páginas.</u>
miento: se usará doble estampilla del timbre, en cada hoja de papel de toamaño comun.....	314
Setiembre 2.—Naturalizacion mexicana de D. Melchor Agüero.....	318
„ 2.—Naturalizacion mexicana de D. Filiberto Agüero.....	319
„ 3.—Propiedad literaria: declaracion á favor de D. Vidal Castillo.....	361
„ 4.—Modelos para la formacion de noticias estadísticas acerca del estado civil de las personas: se remiten á los gobiernos de los Estados.....	319
„ 7.—Reglamento é instrucciones para el exámen de pilotos y patrones en el uso de luces, señales y maniobras para evitar abordajes.....	418
„ 9.—Tránsito de carteros y correspondencia postal en los ferrocarriles del Distrito federal: prevenciones relativas.....	323
„ 9.—Propiedad literaria: declaracion á favor de D. Félix Ramos y Duarte.....	322

	<u>Páginas.</u>
Setiembre 10.—Ascensos de jefes y oficiales del Ejército: requisitos y fórmulas para concederlos.....	540
„ 13.—Contrato para la construcción de un ramal de vía férrea entre Chapultepec y el panteón de Dolores, celebrado con la empresa de ferrocarriles del Distrito....	333
„ 15.—Academias de profesores y profesoras de instrucción primaria: su establecimiento.....	328
„ 15.—Estatutos del Cuerpo Especial de Estado Mayor, con todas las disposiciones relativas, expedidas por la Secretaría de Guerra. (Apéndice al tomo XXXI de esta Recopilación).....	3
„ 17.—Constancias de condonación de terrenos, cuyo valor no exceda de \$200: tendrán estampillas del timbre.....	327
„ 19.—Vicecónsul honorario de España en Guaymas: admisión de D. Leon Gutierrez.....	332
„ 20.—Reglamento de señales en tiempo de niebla y para el uso del có-	

	<u>Páginas.</u>
„ digo internacional de banderas, en la marina mexicana.....	451
Setiembre 22.—Vicecónsul de los Estados Unidos en Tuxpam: admisión de Mr. William L. Catlin.....	332
„ 22.—Conferencias públicas sobre agricultura: prevenciones para asegurar el éxito de las que deben dar los profesores de la escuela del ramo, en las poblaciones del Distrito.....	346
„ 22.—Conductas de dinero para Tampico: no es de accederse á la derogación del reglamento relativo, fecha 5 de Mayo de 1878.....	342
„ 23.—Propiedad literaria: declaración á favor de D. Emilio Perez Gómez.....	349
„ 24.—Manifiesto y facturas consulares: podrán ser obtenidas en el puerto de donde sea despachado el buque para México, y no en el de procedencia de las mercancías.....	351
„ 25.—Oficial mayor de la Secretaría de Relaciones: nombramiento del C. Julio Zárate.....	340